

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO ANUNCIO

Aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019 se ha acordado aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 10/2019 en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que se hace resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018					
	Suplementos	Créditos Extraord.	Total Suplem.+ Crédito Extraord.	Bajas	Total
I Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Gasto corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV Transferencias corrientes	0,00	2.000,00	2.000,00	-25.000,00	-23.000,00
V Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Transf. Capital		23.000,00	23.000,00	0,00	23.000,00
Total	0,00	25.000,00	25.000,00	-25.000,00	0,00
(Suplementos + C. Extraor.)-Bajas-M. Ingresos.					0,00

El expediente de modificación de créditos número 10/2019 da lugar a la alteración de la Base de ejecución número 30 en su epígrafe 8, denominada “de las subvenciones”, donde se reconocen y/o modifican las siguientes subvenciones nominativas, entre ellas:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
0201	91200	48001	Transferencia Guardia Civil	500,00
0201	91200	48002	Transferencia Policía Nacional	500,00
0303	33000	48000	Asoc. Coros y Danzas Fuente Agria	5.000,00
0303	33000	48000	Agrup. Folkórica Virgen de Gracia	5.000,00
0303	33000	48000	A.F.C. Puertollano	4.000,00
0303	33000	48003	Club Manchego de Fotografía	1.000,00
0303	33401	47900	Subvención Bandas de Música	3.000,00
0303	33401	47900	Banda Sinfónica Puertollano	10.000,00
0303	33401	47900	AMC Banda Música Puertollano	10.000,00
0303	33401	4790	Agrupación Musical San Miguel Arcángel	4.000,00
0312	92400	48000	Convocatoria Colectivos	24.000,00
0303	33401	78000	Transferencia Capital AMC Banda De Música	11.000,00
0303	33401	78001	Transferencia Capital Banda Sinfónica Puertollano	11.000,00
0303	33401	78002	Transferencia Capital A.G. San Miguel Arcángel	1.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

acto o acuerdo impugnado.

En Puertollano, firmado digitalmente.-La Alcaldesa-Presidenta, María Teresa Fernández Molina.

Anuncio número 1447